



6. La puntuación Final de cada modalidad de cante, **por separado**, será la MEDIA ARITMÉTICA resultante de cada una de las puntuaciones individuales de cada miembro del jurado, **aplicada a cada modalidad de las tres indicadas de forma independiente**: una para los dos cantes de trilla, otra para el cante extremeño y otra para el cante libre. El jurado será el encargado de entregar el fallo a la organización para su lectura, siendo éste inapelable y sin que quepa ninguna reclamación. Asimismo, el jurado, tiene la autoridad para dejar el primer premio desierto si así lo estima conveniente.
7. Los cantaores/as comparecerán para la prueba de la FINAL con, al menos, una hora de antelación a la del inicio del acto.
8. La incomparecencia implicará la eliminación automática. La incomparecencia sin previo aviso, impedirá al cantaor/a participar en la inscripción del próximo Concurso en la siguiente edición.

9. El orden de actuación en la FINAL se establecerá por sorteo.
El cantaor/a que resulte ganador del primer premio en el IX concurso de Cantes de Trilla no podrá inscribirse en las dos próximas ediciones del citado concurso. Los cantaores/as que resulten ganadores de accésit al mejor Cante Extremeño, podrán participar en la próxima edición del Concurso, siempre que si interpretan algún Cante Extremeño no sea el mismo por el que resultaron ganadores del Accésit.
10. La Organización adoptará las medidas necesarias para que sus decisiones sean conocidas en tiempo oportuno por los cantaores/as en lo que respectivamente les afecte. De igual manera pondrá los medios de información, consulta y resolución de las incidencias que se pudieran presentar.
11. La Organización se reserva el derecho de poder grabar, editar y difundir, en cualquier soporte el desarrollo del Concurso, cediendo los cantaores/as todos los derechos de imagen y sonido del Concurso a la Organización, a fin de que ésta pueda utilizarlo para posteriores grabaciones, ediciones o difusiones, así como la publicación de cualquier fotografía del transcurso del Concurso que podrá utilizarse en promoción del Flamenco.
12. El hecho de presentarse a este concurso, supone la aceptación de las presentes bases.

Arroyo de la Luz 2020



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz



Peña Flamenca
El Clavillo



Ateneo Cultural y Social
de Arroyo de la Luz
(Cáceres)



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz



Peña Flamenca
El Clavillo



Ateneo Cultural y Social
de Arroyo de la Luz
(Cáceres)

IX Concurso Nacional de Cantes de Trilla

Arroyo de la Luz 2020



BASES

1. El concurso está abierto a todos los cantaores y cantaores, ya sean aficionados o profesionales, si bien la Comisión Organizadora se reserva el derecho de admisión a participar en el Concurso.
2. El Concurso constará de TRES FASES y se desarrollará de la siguiente forma:

FASE DE INSCRIPCIÓN:

1. Todos los cantaores/as que deseen inscribirse en el concurso deberán enviar sus datos: nombre y apellidos, nombre artístico si lo tienen, edad, correo electrónico si lo tienen, dirección y teléfono de contacto.

La dirección para remitir los datos de la inscripción mencionada, será la de la Entidad Organizadora:

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz,
Plaza de la Constitución, 16
10.900 Arroyo de la Luz (Cáceres)
Email: up.arroyoluz@gmail.com
Tfno: 927 270030

2. La fase de inscripción comenzará el día 4 del mes de mayo de 2020 y finalizará el día 30 de junio de 2020.

FASE DE SELECCIÓN:

Una vez finalizada la fase de inscripción, la Organización nombrará un JURADO que, elegirá a los clasificados para la fase final, hasta un máximo de siete (7) y un mínimo de tres (3), si bien la Organización se reserva el derecho de aumentar este número si ello fuera necesario. A los clasificados se les dará aviso por cualquiera de los siguientes medios: correo postal, electrónico o telefónicamente.

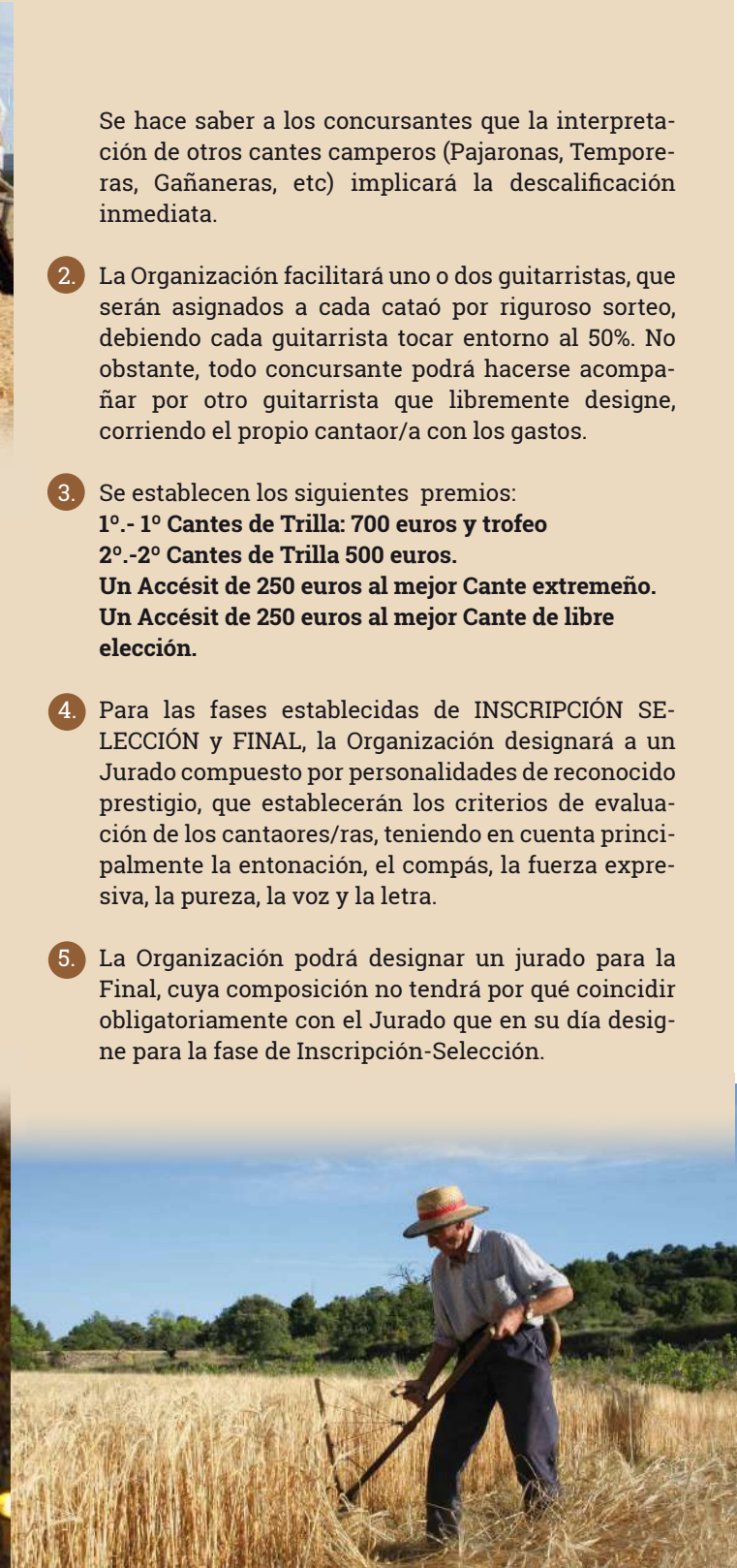


FASE FINAL:

La fase final se realizará ante público y jurado el sábado, día 5 de septiembre de 2020, en el Cine –Teatro Municipal de Arroyo de la Luz, a las 20:00 horas.

1. En la fase final, los concursantes estarán obligados a interpretar DOS (2) CANTES DE TRILLA, UN (1) CANTE EXTREMEÑO (PREFERENTEMENTE JALEOS O TANGOS) Y UN (1) CANTE DE LIBRE ELECCIÓN.

El número de cuerpos o estrofas se limitará a tres como máximo en el Cante de Trilla y a cinco como máximo, tanto en el Cante Extremeño como el Cante de Libre Elección.



Se hace saber a los concursantes que la interpretación de otros cantes camperos (Pajaronas, Tempore-ras, Gañaneras, etc) implicará la descalificación inmediata.

2. La Organización facilitará uno o dos guitarristas, que serán asignados a cada catao por riguroso sorteo, debiendo cada guitarrista tocar entorno al 50%. No obstante, todo concursante podrá hacerse acompañar por otro guitarrista que libremente designe, corriendo el propio cantaor/a con los gastos.
3. Se establecen los siguientes premios:
1º.- 1º Cantes de Trilla: 700 euros y trofeo
2º.-2º Cantes de Trilla 500 euros.
Un Accésit de 250 euros al mejor Cante extremeño.
Un Accésit de 250 euros al mejor Cante de libre elección.
4. Para las fases establecidas de INSCRIPCIÓN SELECCIÓN y FINAL, la Organización designará a un Jurado compuesto por personalidades de reconocido prestigio, que establecerán los criterios de evaluación de los cantaores/ras, teniendo en cuenta principalmente la entonación, el compás, la fuerza expresiva, la pureza, la voz y la letra.
5. La Organización podrá designar un jurado para la Final, cuya composición no tendrá por qué coincidir obligatoriamente con el Jurado que en su día designe para la fase de Inscripción-Selección.